

**Evaluación Interna 2022**  
**Fomento al Trabajo Digno**

<b>Contenido</b>	
<b>I.- Introducción</b> .....	1
<b>II.- Objetivos y estrategia metodológica</b> .....	1
<b>III.- Modulo de indicadores de resultados</b> .....	1
1. Información de referencia .....	1
2. Información Presupuestal .....	3
3. Análisis e indicadores.....	6
<b>IV.- Modulo de análisis cualitativo</b> .....	10
<b>V.- Modulo de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias.</b> .....	14
<b>VI.- Hallazgos y Sugerencias de mejoras.</b> .....	18
<b>VII.- Anexo 1. Preguntas de los formularios aplicados para el módulo de análisis cualitativo</b> .....	18

## **I.- Introducción**

La presente evaluación se realiza en el marco de lo que establece el artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México y lo señalado en el artículo cuarto de la Ley de Evaluación; constituirá información pertinente y oportuna que permita conocer el diseño, la operación, los resultados y aproximarse, de manera mínima a conocer el impacto de los programas sociales, en este caso particular, el Programa de Fomento al Trabajo Digno. Así mismo se podrán detectar áreas de oportunidad a fin de realizar mejoras en las distintas áreas y con ello brindar un mejor servicio para las personas que acuden a esta dependencia con la idea de obtener apoyo y fortalecer sus actividades productivas, ya sea mediante el autoempleo, la capacitación para el trabajo o el acceso a empleo temporal.

En este sentido y con fundamento en la normatividad antes señalada y en el Acuerdo CECM/IVSE/03/2022 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la evaluación que debe efectuarse anualmente, se ajustó a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, buscando en todo momento obtener información objetiva tanto de carácter cuantitativo como cualitativo para con ello ampliar el alcance y utilidad de este ejercicio.

Cabe mencionar que el ejercicio fiscal 2021 estuvo permeado de afectaciones significativas a causa de la pandemia por Covid-19, además, en la dinámica institucional, se registró el relevo de la titularidad en esta Secretaría en octubre del 2021.

Dicho lo anterior, se menciona que en la integración del presente documento participan personas servidoras públicas de La Dirección General de Economía Social y Solidaria, Dirección de Fomento al Cooperativismo, Dirección de Atención a Cooperativas, Dirección del seguro de Desempleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo y de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas; las tareas para la generación de información, la sistematización y el análisis han dado como resultado este documento que pretende ser un registro inmediato que contribuya a los trabajos de planeación para el siguiente ejercicio fiscal, además de que permita medir el avance en la efectividad de las acciones que desde esta Secretaría se realizan para fomentar el empleo con enfoque de derechos.

## **II.- Objetivos y estrategia metodológica**

El objetivo de la presente evaluación interna está centrado en obtener datos significativos del diseño, operación y resultados de la implementación del programa social denominado “Fomento al Trabajo Digno”, durante el ejercicio fiscal 2021. Lo anterior para encontrar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua que permita brindar un mejor servicio a las personas buscadoras de empleo en la Ciudad de México.

El documento se construye con base a una metodología de investigación documental y entrevista a directivos y operadores del programa mediante un formulario electrónico; está dividido en cuatro módulos, de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para la evaluación interna 2022 de los programas sociales de la Ciudad de México”:

1. Módulo de Indicadores de Resultados, el cual busca proporcionar información cuantitativa, mostrando la evolución de los principales indicadores de resultados del programa;
2. Módulo de Análisis Cualitativo que dará voz a las percepciones y las propuestas de personas servidoras públicas, sobre aspectos estratégicos y relevantes del programa, e incorpora una síntesis de las diferencias y coincidencias observadas;
3. Módulo de Satisfacción de Personas Beneficiarias, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias y usuarias de los programas sociales, a partir de encuestas y cuestionarios aplicados a los usuarios que exploran en qué medida el programa social aporta al bienestar de los hogares que lo reciben, en términos de ingreso, contribución a resolver problemas, necesidades o carencias, entre otras.
4. Módulo de Hallazgos y Sugerencias de Mejora, el cual integra una síntesis a partir de la información recopilada y reportada en matrices de áreas y propuestas de mejora.

## **III.- Modulo de indicadores de resultados**

### **1. Información de referencia**

#### **1.1. Nombre del programa social. Fomento al Trabajo Digno (PFTD)**

**1.2. Unidades responsables.** El programa Fomento al Trabajo Digno es implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Empleo, por medio de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

**1.3. Año de Inicio del programa.** Inició en 2004 con el nombre Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), en 2015 se transformó en el “Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)”. Finalmente, en 2019 adquirió su denominación actual “Programa Fomento al Trabajo Digno”.

**1.4. Último Año de operación.** No aplica.

**1.5. Antecedentes del programa social.** Este programa social tiene como antecedente el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), creado en 2004 como una política laboral activa dirigida a personas de 16 y más años desempleadas o subempleadas residentes de la Ciudad de México (antes Distrito Federal). El CAPACITES ofrecía alternativas de capacitación, autoempleo u ocupación temporal principalmente para grupos de población estructuralmente excluidos por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, identidad u orientación sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o personas integrantes de las poblaciones callejeras, entre otras características. En 2015, con base en las recomendaciones de la evaluación interna de 2014, se crea el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad” que incorporó apoyos para la capacitación o consolidación de un proyecto de autoempleo, apoyos para facilitar la movilidad laboral hacia otras ciudades del país y se otorgaron recursos para que la población desempleada o subempleada pudiera certificar su competencia laboral. En 2019, el Programa Fomento al Trabajo Digno adquiere su nombre actual y se consolida como un programa social que atiende el desempleo, subempleo y la precariedad laboral.

El Programa de Fomento al Trabajo Digno, tienen los siguientes objetivos:

**1.6. Objetivo General.** Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, la consolidación de iniciativas de autoempleo, la movilidad laboral o el acceso a proyectos de ocupación temporal, a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo. Lo anterior con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social.

**1.7. Objetivos específicos.**

- Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada o subempleada de 16 años y más, adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales.
- Planificar, gestionar y operar cursos de capacitación en el trabajo con apoyo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de cualquiera de los sectores económicos, que faciliten sus instalaciones para impartir conocimientos prácticos que logren la incorporación de personas buscadoras de empleo en su planilla laboral.
- Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas o subempleadas de 16 años y más, lleven a cabo el proceso de evaluación asociado a la certificación de competencias laborales.
- Incentivar la generación o consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, equipo y/o herramienta.
- Apoyar económicamente a la población desempleada que, para ocupar una vacante, requiera trasladarse de la Ciudad de México a otros estados de la República Mexicana.
- Brindar un apoyo económico a la población desempleada o subempleada de 16 años y más, como compensación al desempeño de una ocupación temporal, en proyectos propuestos por Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; Poderes de la Ciudad de México; Alcaldías que conforman la Ciudad de México; Organizaciones de la Sociedad Civil; Empresas Sociales y/o de Innovación Social, que les permitan adquirir experiencia laboral y contar con ingresos para continuar su búsqueda de empleo.
- Promover la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible, a la vez de contribuir en la preservación de los recursos naturales, a través de acciones como la ocupación temporal y/o la capacitación.
- Promover el acceso al empleo en condiciones de autonomía, igualdad y libertad a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México, que les permita tener una vida digna.
- Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la equidad de género y a la inclusión a un empleo digno de grupos de atención prioritaria.
- Contribuir y reconocer económica y socialmente el derecho al cuidado y la “Economía del Cuidado”, mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, preferentemente acciones que fomenten la

igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral.

**1.8. Descripción de las estrategias.** El programa social Fomento al Trabajo Digno se implementa a través de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo y busca incidir de manera positiva en las personas que buscan un empleo o autoempleo, para tal fin se desarrollan diversas estrategias que consisten en la ocupación temporal de personas buscadoras de empleo, donde se busca generar condiciones para la incorporación al mercado de trabajo formal a fin de incrementar su nivel salarial; alternativas de capacitación que tratan de mejorar las condiciones de empleabilidad y las competencias laborales de las personas buscadoras de empleo y el impulso al autoempleo a través de proporcionar maquinaria, equipo y herramientas, a aquellas personas que cuentan con alguna actividad productiva o emprendimiento y que por diversas razones han visto afectada sus operaciones y requieren apoyo para mantenerse en el mercado productivo.

Con base en estas estrategias, se ejecutan las acciones pertinentes para que las personas buscadoras de empleo mejoren sus condiciones de vida. Cabe mencionar que muchas veces, los apoyos que brinda este programa, se convierten en elementos cruciales para que las personas cubran necesidades básicas y así estar en condiciones de continuar la búsqueda de incorporación o reincorporación al ámbito laboral. Por otra parte, el programa social contempla el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación, la consolidación de iniciativas de autoempleo, la movilidad laboral o el acceso a proyectos de ocupación, está dirigido a personas de 16 años y más residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo; todo esto con el fin de contribuir en el goce y ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil, fortaleciendo sus competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social.

La ejecución del Programa Fomento al Trabajo Digno involucra la cooperación y el trabajo en conjunto con otras instancias, como es el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), operado a nivel nacional por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social mediante el Servicio Nacional de Empleo, donde se suman esfuerzos y recursos para atender a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México que enfrentan problemas para obtener un nuevo empleo o uno complementario.

Respecto al fomento al autoempleo, existe complementariedad con el programa de Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS), ya que las personas beneficiarias que reciben apoyo económico para equipamiento a microempresas en su modalidad de iniciativas por cuenta propia, posteriormente pueden acceder a los créditos de este fondo, que otorga financiamiento a tasas de interés más bajas que las bancarias, para promover su desarrollo y crecimiento.

**1.9. Padrón de Beneficiarios.** El padrón de beneficiarios se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 811 el 16 de marzo de 2022 disponible en:

[https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron\\_beneficiarios\\_%20PFTD\\_2021.pdf](https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron_beneficiarios_%20PFTD_2021.pdf)

Asimismo, se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través del siguiente enlace:

[https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron\\_beneficiarios\\_%20PFTD\\_2021.pdf](https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron_beneficiarios_%20PFTD_2021.pdf)

## 2. Información Presupuestal

### 2.1. Clave presupuestaria. 2.6.4.462.S022

### 2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018- 2021 por capítulo de gasto.

Tabla 1. Presupuesto aprobado y ejercido del Programa Fomento al Trabajo Digno, 2018-2021.

apítulo de gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0	0	750,000.00	183,375.50	0.00	217,943.35
3000	4,501,784.00	3,969,040.66	0	699,628.92	5,510,000.00	601,946.22	0.00	751,475.84
4000	39,204,758.	33,130,937.	43,706,542.	35,972,472.	53,506,542.	42,908,155.	50,000,000.	45,374,563.

	00	26	00	60	00	14	00	39
<b>Total</b>	<b>43,706,542.00</b>	<b>37,099,977.92</b>	<b>43,706,542.00</b>	<b>36,672,101.52</b>	<b>59,766,542.00</b>	<b>43,693,476.86</b>	<b>50,000,000.00</b>	<b>46,343,982.58</b>

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

La tabla 1 muestra el presupuesto aprobado y ejercido mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno para los ejercicios fiscales de 2018 a 2021. En dicho periodo, el monto aprobado se incrementó en \$6,293,458.00 y el presupuesto ejercido creció \$9,244,004.66.

Particularmente, 2021 fue el año donde se ejerció el mayor monto del presupuesto autorizado. El presupuesto total ejercido en 2021 fue de \$46,343,982.58 (93% del presupuesto aprobado), donde el 98% se destinó al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, 0.5% al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 1.6% al capítulo 3000 “Servicios Generales”. En los años anteriores, la proporción de los montos ejercidos, con respecto a los aprobados fue de 85% en 2018, 84% en 2019 y 73% en 2020. Respecto del presupuesto autorizado en el Capítulo 4000 en el Programa Operativo Anual (POA) 2021 por \$50,000,000.00, se tiene que en las Reglas de Operación publicadas el 10 de diciembre de 2021 se modificó a \$46,533,262.79; del cual se ejercieron \$45,374,563.39, es decir el 97.5% del programado (ver Tabla 2).

Tabla 2. Resumen de las Modificaciones a las Reglas de Operación 2021 del Programa Fomento al Trabajo Digno en metas físicas y financieras.

Programa Fomento al Trabajo Digno	Reglas Operación 27 de enero de 2021	2ª Modificación 29 de abril de 2021	3ª Modificación 10 de diciembre de 2021
Personas Beneficiarias	7,403	5,144	4,950
Monto Anual (\$)	50,000,000.00	50,000,000.00	46,533,262.79

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

La modificación en las Reglas de Operación del Programa de las Metas Físicas y presupuestales permitió adecuar la cobertura del Programa, en correspondencia con los alcances operativos y ejecución de las acciones de apoyo a los beneficiarios, manteniendo la relevancia de los apoyos de ocupación temporal como una alternativa de ocupación y generación de ingresos, para ofrecer más oportunidades de empleo a la población de la ciudad de México.

**2.3. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021.** El Programa Fomento al Trabajo Digno está compuesto de tres subprogramas:

1.- Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) que apoya a las personas desempleadas o subempleadas buscadoras de empleo de 16 años y más, que requieren capacitarse para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y competencias laborales que permitan facilitar su colocación en una vacante dentro de algún sector de la economía formal o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Se implementa a través de las Modalidades Empresa y Aula, en total se ofrecen 7 servicios de capacitación diferenciados que atienden a poblaciones con características específicas: Capacitación para la Empleabilidad en Empresa (CEE); Capacitación para la Empleabilidad Empresa-Aula (CEE-A); Vales de Capacitación (VC); Vales de Capacitación Presencial (VCP); Vales de Capacitación a Distancia (VCD); Vales de Capacitación Virtual (VCV); Evaluación para la certificación de la competencia laboral (ECC).

Entre los cambios en el diseño del programa destaca la inclusión de la modalidad de capacitación virtual en las Reglas de Operación como parte de las medidas adoptadas para mitigar los efectos por la pandemia generada por COVID-19. Asimismo, en 2021 se incorpora la Capacitación para la Empleabilidad Empresa-Aula (CEE-A) como parte de las vertientes de la Modalidad Empresa, mediante la cual se imparten cursos de capacitación en centro capacitadores (presencial o en línea) y/o en las instalaciones facilitadas por el empleador.

2.- Subprograma Fomento al Autoempleo (SFA) atiende a personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años en adelante, que cuenten con las competencias y experiencia laboral para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia que incentive la generación o consolidación de empleos, esto mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta para el proceso productivo de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP). En 2021 se realizaron modificaciones importantes a los procedimientos de este subprograma, ya que anteriormente en las Reglas de Operación se estipulaba la entrega en especie de mobiliario, maquinaria, equipo o herramienta para mejorar sus procesos productivos y se establecía un periodo de seguimiento de 12 meses. En los cambios se consideró otorgar el apoyo mediante una transferencia monetaria en cheque de \$25,000 hasta \$125,000 por 5 o más participantes, reduciéndose el periodo de seguimiento a 6 meses.

3.- Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML). Está compuesto por dos modalidades, Compensación a la Ocupación Temporal (COT) que apoya a población de 16 años y más desempleada o subempleada residente de la Ciudad de México, principalmente a los grupos de atención prioritaria, con interés en participar en el desarrollo de actividades de carácter temporal. La modalidad Movilidad Laboral (ML) está orientada a facilitar la contratación de población buscadora de empleo con empresas de los sectores agrícola e industrial y de servicios de otras entidades federativas del país, a través de información sobre ofertas de trabajo, asesoría y apoyo económico para su traslado al domicilio de la empresa contratante, ampliando con ello sus opciones de inserción laboral.

En 2021 el Comité Interno de Evaluación de la Modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal aprobó 319 acciones provenientes de Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; Poderes de la Ciudad de México; Alcaldías que conforman la Ciudad de México; Organizaciones de la Sociedad Civil; Empresas Sociales y/o de Innovación Social, para el impulso a sus proyectos por medio de la participación de personas buscadoras de empleo. Dichos proyectos no sólo propiciaron la inclusión laboral de personas con discapacidad física o psicosocial, o en situación de calle, sino que también impulsaron proyectos para atender necesidades de salud emergentes, cuidado de personas adultas mayores, así como para la reactivación económica y del empleo.

La tabla 3 muestra la distribución del monto otorgado por subprogramas y por modalidad. En 2021 se observa que el 98% del presupuesto ejercido correspondió al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por un monto de \$45,374,563.39 de los cuales SCAPAT representó el 5.3%, SCOTML el 77.6% y SFA el 17.1% del total del presupuesto ejercido en ese año. Es importante mencionar que este monto incluye el pago correspondiente a la cobertura de un seguro en caso de accidente durante las actividades de la capacitación o las actividades de ocupación temporal para las personas beneficiarias de los subprogramas SCAPAT y COTML y, asimismo se incluye el pago a Centros Capacitadores que participaron en la impartición de cursos de capacitación en el SCAPAT; el gasto de estos dos rubros representa el 2.4% del presupuesto ejercido.

Cabe mencionar que, la Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal del SCOTML durante el periodo 2018-2021 mostró una participación creciente en el presupuesto total, alcanzando en el último año de este periodo 77.6% del monto total ejercido, lo que permite vislumbrar la importancia que ha adquirido este Subprograma, para apoyar a los beneficiarios en el mantenimiento y búsqueda de empleo y de esta manera coadyuvar a reducir los efectos negativos que enfrentan las familias capitalinas al otorgarles una transferencia económica para realizar una actividad productiva temporal. También destaca que el Subprograma de Fomento al Autoempleo representó el 16.48% del presupuesto ejercido total para 2021, lo que refuerza la importancia de contar con instrumentos de política pública que impulsen la creación y consolidación de proyectos productivos que tienen efectos positivos en la economía local, aún más en un contexto enmarcado con alta incertidumbre en el desarrollo de actividades productivas. Por último, las capacitaciones para la empleabilidad en empresa y las capacitaciones virtuales, fueron importantes para el desarrollo o fortalecimiento de las habilidades de las personas buscadoras de empleo que tomaron más fuerza y vigencia en el periodo de aislamiento derivada de la contingencia sanitaria.

*Tabla 3. Monto otorgado por subprogramas y modalidad del Programa Fomento al Trabajo Digno, 2021*

<b>Subprogramas y modalidad/vertiente</b>	<b>Apoyo otorgado</b>
<b>SCAPAT</b>	<b>2,386,141.98</b>
Capacitación para la Empleabilidad en Empresa	426,870.00
Capacitación para la Empleabilidad Empresa-Aula	0
Vales de Capacitación	0
Vales de Capacitación Presencial	0
Vales de Capacitación a Distancia	0
Vales de Capacitación Virtual	1,046,671.98
Evaluación para la certificación de la competencia laboral	0
Centros capacitadores	912,600.00
<b>SCOTML</b>	<b>35,206,740.40</b>
Compensación a la Ocupación Temporal	34,797,840.00
Movilidad Laboral	250,039.80
Apoyo de seguros contra accidentes a los beneficiarios de los subprogramas SCAPAT y SCOTML.	158,860.60
<b>SFA</b>	<b>7,781,681.01</b>
<b>Total</b>	<b>45,374,563.39</b>

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

Al hacer el comparativo entre 2018 y 2021 de la evolución del presupuesto ejercido del Programa Social Fomento al Trabajo Digno, se observa una reasignación de los montos presupuestales de los Subprogramas, en la cual prevalece la importancia del SCOTML, que en 2021 su monto ejercido se incrementó en \$18,015,301.20, para alcanzar más del doble observado en 2018. Por su parte, en 2021 el Subprograma Capacitación para el Trabajo ejerció \$2,386,141.98 y el Subprograma Fomento al Autoempleo, \$7,781,681.01, que significaron, con respecto a 2018, disminuciones del 67.6% y 10.8%, respectivamente.

Tabla 4. Programa de Fomento al Trabajo Digno, presupuesto ejercido del capítulo 4000 durante 2018-2021.

Subprograma	Presupuesto ejercido en 2018	Presupuesto ejercido en 2019	Presupuesto ejercido en 2020	Presupuesto ejercido en 2021	Incremento absoluto 2021/2018	Variación porcentual 2021/2018
Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)	7,376,720.14	11,021,164.64	14,438,277.72	2,386,141.98	-4,990,578.16	-67.65
Subprograma de Fomento al Autoempleo (FA)	8,721,638.52	4,564,138.92	5,667,822.98	7,781,681.01	-939,957.51	-10.78
Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML)	17,032,578.60	20,281,634.22	22,610,951.92	35,047,879.80	18,015,301.20	105.77
<b>Total Apoyos Pagados</b>	<b>33,130,937.26</b>	<b>35,866,937.78</b>	<b>42,717,052.62</b>	<b>45,215,702.79</b>	<b>12,084,765.53</b>	<b>36.48</b>
Seguro contra accidentes personales		105,534.82	191,102.52	158,860.60		
<b>Total</b>	<b>33,130,937.26</b>	<b>35,972,472.60</b>	<b>42,908,155.14</b>	<b>45,374,563.39</b>	<b>12,243,626.13</b>	<b>36.96</b>

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

### 3. Análisis e indicadores

#### 3.1. Indicador de Fin.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), considera al indicador de Fin como aquel que pretende medir el cumplimiento del objetivo de la dependencia; es decir, el problema público al cual el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo (CONEVAL, 2013). En el caso del PFTD este indicador en 2021 mide el índice de promoción al empleo de las personas de la Ciudad de México inscritas en el programa; sin embargo, durante 2018-2019 el método de cálculo se fue modificando, con el propósito de hacer más adecuada la medición de este indicador, por lo cual no existen las condiciones necesarias para realizar una comparación en este periodo. Para 2021, el indicador de Fin muestra que hubo un índice de promoción al empleo de 5.2%.

Tabla 5. Indicador de fin.

	2018	2019	2020	2021
Nombre del indicador	Variación porcentual anual de la tasa de desempleo en la CDMX	Tasa de incorporación de los desempleados de la CDMX al mercado laboral	Tasa de incorporación de las personas de la CDMX atendidas por el PFTD al mercado laboral.	Índice de promoción al empleo del PFTD.
Descripción	Se contribuye a reducir la tasa de desempleo en la CDMX mediante la generación y acceso a las oportunidades de empleo.	Que la población desempleada de 16 años y más de la CDMX se incorpore al mercado laboral	Que la población desempleada y subempleada de 16 años y más de la CDMX atendida por el PFTD se incorpore al mercado laboral.	Contribuir mediante el PFTD para que la población desempleada y subempleada de 16 años y más de la CDMX se incorpore en actividades por las que obtiene un salario o una

				compensación económica.
Método de cálculo	((Tasa de desempleo en la CDMX del año actual/ tasa de desempleo en la CDMX del año anterior)- 1) *100 = 10.9%	(Tasa de colocación del año actual/ Tasa de colocación del añoanterior) *100 = - 2.7%	(Número de personas colocadas / Número de personas atendidaspor el programa) * 100 = 87.4%	(Número total de personas inscritas en el PFTD/Número de personas de más de tres meses y hasta más de un año de desocupación más subempleadas que buscan un empleo adicional o para cambiar el actual) * 100= 5,852/111,774 = 5.2%
Frecuencia de Medición	Anual	Anual	Anual	Anual
Sentido del indicador	Descendente	Descendente	Ascendente	Ascendente
Línea Base	6.05%	70%	73.60%	11.4%
Año de Línea Base	2012	2018	2018	2018

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

### 3.2. Indicador de Propósito.

El indicador de Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa (CONEVAL,2013). Para 2021 este indicador tiene como finalidad mostrar su tasa de eficacia, dando cuenta del porcentaje de personas apoyadas respecto de las personas inscritas en el Programa. Este método de cálculo difiere con relación al establecido en los años anteriores, por lo que no son comparables. En 2021 se logró obtener una tasa de 84.5% en la eficacia del programa.

Tabla 6. Indicador de propósito

	2018	2019	2020	2021
<b>Nombre del indicador</b>	Variación porcentual anual de la tasa de colocación de la población atendida.	Tasa de colocación del programa	Tasa de eficacia del programa.	Tasa de eficacia del programa.
<b>Descripción</b>	La población objetivo de 16 años y más de la CDMX obtiene un empleo.	La población objetivo de 16 años y más de la CDMX, se capacita, recibe maquinaria, equipo, herramientas y se emplea temporalmente en proyecto institucional.	La población desempleada y subempleada se canaliza a cursos de capacitación, se le entrega maquinaria, equipo, herramientas, o se emplea temporalmente.	La población desempleada y subempleada se canaliza a cursos de capacitación, se le entregan apoyos para la adquisición de maquinaria, equipo, herramientas, o se ocupa temporalmente.
<b>Método de cálculo</b>	((Tasa de colocación de la población atendida durante año actual / tasa de colocación de la población atendida del año anterior)- 1) *100=0.68%	((Número de personas colocadas por el programa /Número de personas que recibieron el apoyo económico o en especie del programa) * 100 = 84.7%	(Número de personas colocadas / Número de personas que recibieron el apoyo del programa) * 100 = 100%	(Número de personas apoyadas por el Programa / Total de personas inscritas al Programa) * 100 = 4,947/5,852 = 84.5%
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	Trimestral	Anual	Anual
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente



<b>Línea Base</b>	-10.04%	81.9%	73.60%	90%
<b>Año de Línea Base</b>	2013	2018	2018	2018

### 3.3. Metas físicas.

En 2021 a través del Programa Fomento al Trabajo Digno se logró beneficiar a 4,947 personas, lo que representó el 99.93% de la meta programada. Por subprograma, el SCAPAT benefició a 671 personas, que representó el 100% de la meta programada. El SFA atendió a 332 personas beneficiarias, alcanzando el 100% de la meta establecida; mientras que el SCOTML, benefició a 3,994 personas, con un cumplimiento de 99.92% de lo programado. Durante el periodo 2018-2021, se han realizado ajustes a las metas programadas, prevaleciendo el SCOTML como el subprograma con mayor participación de personas beneficiarias, dada la importancia que ha adquirido este subprograma, para apoyar el mantenimiento y búsqueda de empleo y de esta manera coadyuvar a reducir los efectos negativos que enfrentan las familias capitalinas al otorgarles un apoyo económico para realizar una actividad productiva temporal.

*Tabla 7. Metas físicas programadas y realizadas del Programa Fomento al Trabajo Digno*

Subprograma	2018			2019			2020			2021		
	Meta	Realizado	Cumplimiento	Meta	Realizado	Cumplimiento	Meta	Realizado	Cumplimiento	Meta	Realizado	Cumplimiento
Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)	3,073	3,058	99.51%	3,386	2,469	72.90%	4,681	4,268	91.10%	671	671	100.0%
Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)	501	366	73.05%	314	244	77.70%	300	294	98.00%	332	332	100.0%
Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML)	2,625	3,118	118.78%	3,341	3,458	103.00%	3,973	3,727	93.80%	3,947	3,944	99.92%
<b>Programa Fomento al Trabajo Digno</b>	<b>6,199</b>	<b>6,542</b>	<b>105.67 %</b>	<b>7,041</b>	<b>6,171</b>	<b>87.60%</b>	<b>8,774</b>	<b>8,289</b>	<b>94.40%</b>	<b>4,950</b>	<b>4,947</b>	<b>99.93%</b>

1/ Estas cifras corresponden a las metas físicas modificadas publicadas en el Acuerdo por el que se realiza la segunda modificación del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" para el ejercicio fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial No.585 Bis el 29 de abril de ese año.

### 3.4. Bienes y/o servicios.

A continuación, se describen los bienes y/o servicios otorgados por subprograma del PFTD.

*Tabla 8. Bienes o servicios del Programa Fomento al Trabajo Digno por subprogramas.*

Subprograma	Modalidad	Tipo de bien o servicio	Descripción
Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)	Empresa	Capacitación para la Empleabilidad en Empresa.	Cursos de capacitación que se imparten a petición de los empleadores (en sus instalaciones o de manera virtual) que requieren personal con conocimientos, habilidades y competencias para una ocupación, actividad o puesto específico, en los cuales pueden participar micro y pequeñas empresas.
		Capacitación para la Empleabilidad Empresa-Aula	Cursos de capacitación que se desarrollan con centros capacitadores (presencial o en línea) y/o en las instalaciones facilitadas por el empleador, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de

			conocimientos y habilidades laborales.
	Aula	Vales de Capacitación	Cursos de capacitación que se imparten en Instituciones o Centros Educativos, que pueden enfocarse en áreas de conocimiento como oficios, servicios, administrativos, tecnologías de la información y habilidades para el trabajo.
		Vales de Capacitación Presencial	Sesiones teóricas – prácticas dentro de las instalaciones del Centro Capacitador, que cuenten con la infraestructura, mobiliario, maquinaria y equipo necesarios que garanticen los procesos de capacitación.
		Vales de Capacitación a Distancia	Sesiones teórico – prácticas avaladas por un Centro Capacitador que garantizará que se alcancen los objetivos del proceso de capacitación que se realiza fuera de sus instalaciones, mediante la asignación de un instructor y las condiciones de infraestructura necesarias.
		Vales de Capacitación Virtual	Acciones de capacitación que utilizan las plataformas informáticas que tienen en operación algunos Centros Capacitadores, a los que cada persona beneficiaria podrá acceder de forma segura a través de un nombre de usuario y contraseña.
		Evaluación para la certificación de la competencia laboral	Apoyos económicos otorgados a personas desempleadas o subempleadas para llevar a cabo procesos de evaluación asociados a la certificación de la competencia laboral, con base en un estándar reconocido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de la Competencia Laboral (CONOCER).
Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)	N/A	Apoyo a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP)	Se otorga apoyo económico hasta por la cantidad de \$25,000.00 por persona beneficiaria y hasta \$125,000.00 por cinco personas beneficiarias o más, para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta para el desarrollo del proceso productivo de la IOCP.
Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML)	Compensación a la Ocupación Temporal (COT)	Apoyo para ocupación temporal	Apoya a población con interés en participar en el desarrollo de una ocupación de carácter temporal, en el marco de proyectos locales de naturaleza gubernamental, social, ambiental y/o comunitaria.
	Movilidad Laboral (ML)	Apoyo para movilidad laboral	Facilita la contratación de población buscadora de empleo con empresas de los sectores agrícola e industrial y de servicios de otras entidades federativas del país, por medio de información sobre ofertas de trabajo, asesoría y apoyo económico para su traslado al domicilio de la empresa contratante.

### 3.5. Montos entregados.

Los montos entregados a las personas beneficiarias por subprograma fueron:

**Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT).** Otorga transferencias monetarias, de una hasta tres ministraciones, con una periodicidad mensual, para tomar algún tipo de capacitación. En la última modificación de las reglas de Operación (10 de diciembre de 2021) se establece un monto mensual promedio del apoyo para las personas beneficiarias de \$2,928.26.

**Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA).** En años anteriores se otorgaba el apoyo en especie a los beneficiarios, pero a partir de noviembre de 2020, se modificó para entregar el apoyo de manera directa, mediante cheque o monedero electrónico, en una sola exhibición y por única vez, hasta por un monto de 25 mil pesos por persona participante, con un máximo de 125 mil por 5 o más participantes en una Iniciativa por Cuenta Propia. Asimismo, el seguimiento de los proyectos de Iniciativa Propia se redujo de 12 meses a 6 meses.

**Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML).** Otorga transferencias monetarias por un monto promedio de \$3,202.73, el cual se entregan de uno hasta tres meses.

Tabla 9. Montos de los apoyos otorgados por Subprograma, 2021

Subprogr ramas	Reglas Operación 27 de enero				2ª Modificación 29 de abril				3ª Modificación 10 de diciembre			
	Descripción	Número de depósitos	Costo unitario promedio	Periodicidad	Descripción	Número de depósitos	Costo unitario promedio	Periodicidad	Descripción	Número de depósitos	Costo unitario promedio	Periodicidad
SCAPAT	Transferencia monetaria	1 a 3	\$2,614.38	Mensual	Transferencia monetaria	1 a 3	\$3,541.73	Mensual	Transferencia monetaria	1 a 3	\$2,928.26	Mensual
SFA	Entrega en cheque o monedero electrónico	1.00	\$25,000.00	Único	Entrega en cheque o monedero electrónico	1.00	\$25,000.00	Único	Entrega en cheque o monedero electrónico	1.00	\$25,000.00	Único
SCOTML	Transferencia monetaria	1 a 3	\$3,170.31	Mensual	Transferencia monetaria	1 a 3	\$3,104.81	Mensual o quincenal	Transferencia monetaria	1 a 3	\$3,202.73	Mensual

Fuente: Dirección de Apoyo al Empleo

#### IV.- Modulo de análisis cualitativo

El presente análisis de información cualitativa se realizó con base a los formularios enviados a través de la plataforma Google forms, el día 20 de mayo de 2022. Se convocó a participar en los formularios a personas funcionarias públicas, responsables directas de la operación del programa. Las preguntas guía se establecieron a partir de aspectos clave en diseño, operación y resultados del programa. El análisis tiene como objetivo generar información adecuada y de primera mano sobre las percepciones, visiones y propuestas que permitan proponer acciones de fortalecimiento del programa y contribuyendo en el proceso de planeación del próximo ejercicio.

Las respuestas se obtuvieron por parte de la subdirectora de Normatividad y Coordinación Operativa Angélica María Rebollo Quintana, encargada de Coordinar la operación del Programa; el Coordinador de Planeación e Información Ocupacional Alejandro Zúñiga Avilés, encargado de Coordinar la elaboración de informes estadísticos; el Coordinador de Módulo de Atención María de los Remedios Sánchez Morales, encargada de coordinar las acciones y actividades del módulo; el Coordinador de Módulo Eliseo Lorenzo Rodríguez, encargado de coordinar la operación de los subprogramas. Asimismo, por los coordinadores de Módulo de Intermediación Laboral que hay en las alcaldías de la Ciudad.

En la siguiente tabla se muestra una síntesis de la información obtenida a partir de las distintas percepciones y propuestas, para posteriormente incorporar en el análisis las diferencias y coincidencias observadas.

Categorías	Percepciones	Propuestas
1.Diagnóstico y planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>El principal problema social que atiende el programa, es el alto nivel de desempleo y subempleo que enfrenta la Población Económicamente Activa. Una de las dimensiones específicas del problema es la recuperación de los empleos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere de capacitación de calidad para y en el trabajo, acorde a los requerimientos del mercado</li> </ul>

	<p>a través de la reactivación económica que surgió ante la emergencia sanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La principal fuente de información que se utiliza para monitorear el problema social, es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)</li> <li>• Existe un registro de información a través de los Sistemas de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE), y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</li> <li>• Para el monitoreo permanente de la operación del programa, se utilizan los registros del Sistema de Información y Registro para Capacitación y Empleo (SIRCE).</li> <li>• Como parte de los compromisos y metas institucionales suscritos en el (PAT) Programa Anual de Trabajo se entregan reportes de manera semanal y mensual a los enlaces institucionales, sobre los avances en las metas físicas y diversos informes como parte de la rendición de cuentas.</li> </ul>	<p>laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requieren procesos de planeación orientados a hacer más eficiente la operación del programa y obtención de resultados para lograr los objetivos metas físicas establecidas.</li> <li>• Se sugiere diseñar la programación de las actividades, con base en un cronograma que incluya las etapas de los procesos que involucra la ejecución del programa.</li> <li>• Se propone una simplificación para la integración o presentación de solicitudes de atención.</li> <li>• Sistematizar la recepción de documentación.</li> </ul>
<p>2. Producción de entrega de resultados, bienes y/o servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre las iniciativas públicas con las que se coordina el programa, se encuentra el Programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES); el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), así como el Programa Federal “Jóvenes Construyendo el Futuro”.</li> <li>• Existe complementariedad con el programa del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC), respecto al subprograma de autoempleo.</li> <li>• Los objetivos y estrategias del Programa se vinculan directamente con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).</li> <li>• Los procesos de reclutamiento son dirigidos a personas candidatas más adecuadas a los perfiles establecidos en los proyectos y acciones de apoyo.</li> <li>• Se realizan capacitaciones en materia de Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria.</li> <li>• Para la incorporación de las personas beneficiarias, el programa opera a través de convocatorias. Se lleva a cabo una solicitud para participar en alguno de los tres subprogramas, y se recibe atención en las instalaciones de la Secretaría.</li> <li>• Se utiliza el Sistema de Información y Registro para Capacitación y Empleo (SIRCE) como herramienta informática para el registro de las personas beneficiarias del programa</li> <li>• La plataforma de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (<a href="https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/">https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/</a>), opera como</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer una mayor coordinación entre el personal responsable de los proyectos y el personal operativo que se encuentra en los módulos de las alcaldías.</li> <li>• Fortalecer el seguimiento y monitoreo del programa.</li> <li>• Mayor difusión del programa.</li> <li>• Más personal en los módulos, licencias para paquetería Office, chalecos, credenciales, blusas/camisas, para identificarnos frente a las instituciones y público en general.</li> </ul>

	<p>mecanismo de difusión y seguimiento del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evolución del presupuesto ha obedecido al impacto económico, como objetivo de la reactivación económica.</li> <li>• De los mecanismos de participación social, se aplican cursos de capacitación, convocatorias abiertas para ingresar al programa y un seguimiento de las reglas de operación establecidas, así como encuestas de satisfacción al final de los servicios otorgados.</li> </ul>	
3. Seguimiento y monitoreo de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante el surgimiento de la contingencia sanitaria por COVID-19, los programas, acciones y servicios sociales que otorga el Programa tuvieron que ajustarse de forma inmediata, a fin de dar continuidad a la atención y provisión de apoyos y servicios a las personas y, a su vez, disminuir la probabilidad de contagios.</li> <li>• Los indicadores de los resultados del programa fueron diseñados para obtener resultados de una forma puntual y eficaz ante un diagnóstico de la población y sus características particulares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere incluir cifras sobre el avance del ejercicio presupuestal.</li> <li>• Se considera solicitar a la ADIP sistemas funcionales y accesibles para la población objetivo, para fortalecer los sistemas de información del programa.</li> <li>• Diseñar un sistema integral de información que considere los aspectos presupuestales con el fin de mejorar sustantivamente las actividades de monitoreo y control del programa.</li> <li>• Capacitación constante del equipo de trabajo y actualización de las plataformas.</li> </ul>
4. Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa atiende en mayor proporción a mujeres</li> <li>• Existe la implementación de políticas públicas laborales orientadas a la generación de empleos verdes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificación de los procesos administrativos y mejor accesibilidad para grupos de atención prioritaria.</li> <li>• Actualizar los instrumentos de evaluación de los subprogramas.</li> <li>• Mejoras en el inmueble y equipamiento en los módulos regionales</li> </ul>

*Tabla 10. Hallazgos del análisis cualitativo del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” (Fuente: Elaboración Propia)*

Respecto el primer rubro se pudo observar en la mayoría de las respuestas obtenidas, coincidencias en el principal problema que el programa busca atender, que es el desempleo y la incorporación laboral a personas buscadoras de empleo. Una de las dimensiones específicas de la problemática, fue la reactivación económica ante la emergencia sanitaria. En las distintas respuestas se refuerza lo descrito en la estrategia general del programa, en sus reglas de operación 2022.

Con base a los documentos y fuentes de información de los cuales se apoya el programa para el seguimiento de la problemática, se coincidió en que el control del programa se lleva cabo mediante una matriz de indicadores de resultados, lo cual se verifica con los registros del Sistema de Información y Registro para Capacitación y

Empleo(SIRCE), e información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Sin embargo, para el monitoreo del problema y la población afectada además de la principal fuente de información la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo), el programa se apoya también de información a nivel internacional, a través de las estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de tasas de desempleo internacionales.

Por otra parte, con referencia a las políticas y programas con las cuales se coordina el programa, además de hacer mención de dependencias públicas del gobierno local, señalan programas sociales específicos que colaboran en estrategias del programa para facilitar la incorporación laboral, como son capacitaciones, ocupación temporal, equipamiento a microempresas y créditos a bajas tasas de interés los cuales forman parte de los objetivos del programa. Se sugiere también tomar en cuentas los centros capacitadores que participan en la implementación de cursos del “Subprograma Prepárate”, los cuales son Instituciones Educativas Públicas como: Centros Capacitadores para el Trabajo (CECATI), Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Centros de Cultura del Agua (SACMEX), Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT-CDMX), Institutos Tecnológicos, Faros del Saber, Casas de Cultura o Centros de Desarrollo Social ubicados en las 16 Alcaldías entre otros; así como, instituciones o centros educativos como Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas, Empresas Sociales y/o de Innovación o Incubadoras, Centros de Educación Ambiental y otras instituciones de capacitación privada.<sup>1</sup>

Dentro de los cambios en los procesos de planeación del programa, se coincidió en una de las propuestas sobre la simplificación para la integración o presentación de solicitudes de atención, asimismo, con la sugerencia de procesos que mejoren la operación del programa y un cronograma con fechas específicas que incluya etapas en los procesos de su ejecución. Una de las diferencias encontradas fue la de Informar con claridad los resultados del proceso de planeación institucional, más personal en los módulos, licencias para paquetería Office, chalecos, credenciales, blusas/camisas, para identificarnos frente a las instituciones y público en general, así como de una mayor difusión de los servicios. De lo anterior, podría haber una especificación de acciones a implementar, como personal calificado para una atención oportuna a grupos prioritarios. De igual manera mencionar que través de los informes de gestión anual, y las reglas de operación del programa, el Gobierno de la Ciudad en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social realizan un informe de los programas sobre los avances obtenidos de acuerdo a las metas físicas establecidas.

De las actividades del programa que se necesitan fortalecer, sería importante detallar las propuestas a implementar con estrategias de innovación que acerquen a la ciudadanía información sobre el programa, como campañas de difusión, boletines de información distribuidos en las diferentes alcaldías de la Ciudad, platicas informativas en escuelas de nivel medio superior y superior que colabore en la incorporación laboral de los egresados, centros de refugio de migrantes, comunidades indígenas, entre otros.

Con base a las acciones de formación y capacitación al interior del programa, se podría considerar llevar a cabo capacitaciones diferenciadas dentro de cada subprograma, que colabore en el funcionamiento de su operación.

Para la integración de personas beneficiarias del programa, se observan en la mayoría de las respuestas obtenidas una coincidencia en las convocatorias abiertas para las personas solicitantes del apoyo, y que no hay diferencia de atención para los usuarios, sin embargo, en una de las percepciones se encontró la estrategia abriendo espacios el cual tiene el propósito de atender prioritariamente a los grupos de atención prioritaria. Es importante también mencionar que para acceder al programa es necesario presentar el documento Registro del Solicitante al Programa Fomento al Trabajo Digno, el cual estará disponible en el portal [https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RS-01\\_styfe.pdf](https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RS-01_styfe.pdf).

De igual manera las convocatorias del programa se encuentran disponibles a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página electrónica de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ([www.trabajo.cdmx.gob.mx](http://www.trabajo.cdmx.gob.mx)) y en las redes sociales institucionales.

De acuerdo a la opinión de la evolución del presupuesto asignado, se tiene la percepción de un aumento en el monto presupuestal que no ha sido el suficiente para lograr un impacto significativo, pues representa una cobertura de atención del 5.4% de acuerdo a las metas físicas del ejercicio fiscal 2022: por otro lado, se tuvo la percepción de que se ha aplicado una disminución en el presupuesto. Por lo anterior, se considera hacer referencia en que el ajuste que se realizó en el presupuesto al inicio de la emergencia sanitaria, al otorgarse menos apoyos económicos por beneficiario, fue con el fin de alcanzar una mayor cobertura, obedeciendo al impacto económico por el que atravesó la Ciudad de México. Así mismo que existe prioridad a los grupos afectados en el ejercicio de sus derechos debido a la desigualdad estructural, conforme a lo estipulado en la Constitución Política de la Ciudad de México.

---

<sup>1</sup> Reglas de Operación. Programa Fomento al Trabajo Digno. Enero de 2022

De los mecanismos de participación social que incorpora el programa, se encontró coincidencia en las percepciones, en cursos de capacitación, las convocatorias abiertas y un seguimiento de las reglas de operación establecidas, y encuestas de satisfacción por los servicios otorgados. Con base a esto se sugiere hacer énfasis en las áreas de mejora con la implementación de acciones que permitan una mayor participación de las personas beneficiarias, así como llevar un seguimiento de los beneficiarios y vigilar el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Otro elemento a considerar, son los ajustes que se necesitan introducir en los procesos del programa, se contempla que los sistemas de información incluyan cifras sobre el avance del ejercicio presupuestal, vinculado con la ejecución de las acciones y otorgamiento de los apoyos a las personas beneficiarias en los diversos subprogramas. Respecto a la percepción anterior, se sugiere la revisión de los informes proporcionados por la secretaría donde se mencionan los apoyos otorgados y el ejercicio presupuestal. Así mismo se sugirió, la capacitación constante del equipo de trabajo y la actualización y mantenimiento de la plataforma para que opere de manera más eficiente.

Ante los efectos no previstos de la implementación del programa, se tuvo una percepción en su mayoría, de que, como resultado de las medidas implementadas por la emergencia sanitaria, las acciones y servicios del programa tuvieron que ajustarse, con la finalidad de dar continuidad a la atención de los solicitantes del programa, al mismo tiempo que hubo una reducción presupuestal. Por otro lado, existió una falta de organización y control al momento de otorgar los apoyos económicos, lo que resultó en molestias por parte de los solicitantes del apoyo. Cabe señalar que, dentro de los ajustes en los procesos de operación del programa por la contingencia sanitaria, se implementó la estrategia del uso de medios remotos de atención para prevenir contagios, pero a su vez generando que grupos de atención prioritaria se encontraran ante mayores dificultades de acceso al programa.

Para el fortalecimiento de los sistemas de información se encontró la percepción de que exista una mayor coordinación dentro del área y consolidación de los equipos de trabajo, evitando rotaciones de personal en los módulos, así mismo una capacitación continua en el uso de la tecnología digital y actualización de los sistemas informáticos. Podría considerarse que, en caso de dudas sobre los requisitos, procedimientos o plazos a atender, las personas interesadas puedan acudir a módulos de atención personalizada para los distintos grupos de atención prioritaria, además de los medios de contacto ya disponibles en: [https://trabajo.cdmx.gob.mx/programa\\_sociales\\_y\\_servicios/programa-de-fomento-al-trabajo-digno-en-la-ciudad-demexico](https://trabajo.cdmx.gob.mx/programa_sociales_y_servicios/programa-de-fomento-al-trabajo-digno-en-la-ciudad-demexico), de igual manera incluir un módulo de atención a mujeres.

Sobre los indicadores de resultados del programa, se observó una coincidencia en mayor parte de las percepciones en que son eficientes, adecuados y oportunos para medir el impacto de programa; sin embargo, es importante mencionar que con base a la información que se divulga, se cuenta con información oportuna para posteriormente encontrar las áreas a mejorar dentro de las políticas y estrategias del programa. Por lo anterior también se podría sugerir una mejora continua en los servicios otorgados, tanto en lo administrativo como en la operación, que permita una ejecución adecuada del programa.

Finalmente, respecto al fortalecimiento del programa, en cuanto al diseño y su operación, las percepciones coincidieron en que se necesita actualizar los instrumentos de evaluación de los subprogramas, la simplificación en los procesos administrativos para un eficaz acceso al programa, especialmente a los grupos de atención prioritaria, así como la mejora de los inmuebles y equipamiento en los distintos módulos regionales. En relación a lo anterior, se sugiere la propuesta de políticas públicas que permitan la capacitación en distintas áreas con mayor relación a una incorporación laboral, y que sea de mejor utilidad en el proceso de búsqueda de empleo, que el personal sea constantemente capacitado dentro del área que brinde la capacitación, que exista asesoría y asistencia técnica permanente durante los cursos, que se amplíe la temática de los talleres, la cual actualmente puede estar muy limitado; y que en general los cursos cuenten con constancia de valor curricular.

## **V.- Modulo de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias.**

El Programa de Fomento al Trabajo Digno, ha realizado un esfuerzo por obtener los puntos de vista de las personas beneficiarias de las acciones realizadas en el ejercicio 2021, de manera particular se han realizado 667 encuestas para personas beneficiarias del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), mismo que tiene que ver con las acciones denominadas Vales de Capacitación Virtual (VCV) y Capacitación para la Empleabilidad en Empresa (CCE) coordinado por el servicio de Empleo de la Ciudad de México, en sus 16 módulos.

Respecto al Subprograma de Fomento al Autoempleo, se realizó un cuestionario vía electrónica mediante formulario Google Forms, consto de 18 preguntas, 14 cerradas y 4 abiertas, se aplicó a 337 personas beneficiarias.

En lo que respecta a la experiencia de capacitación, la información proporcionada antes del inicio del curso y en la plática de Derechos y Obligaciones y el manejo de la plataforma más del 70% de las personas beneficiarias consideran

que la información proporcionada fue clara y precisa en todo momento y que las plataformas utilizadas son de fácil acceso y adecuadas para cualquier persona beneficiaria; más de un 25% de las personas beneficiarias estuvieron de acuerdo; el 3% de las personas beneficiarias consideran la experiencia de capacitación neutral ya que la Capacitación para la Empleabilidad en Empresas son presenciales y no manejan plataformas Informáticas y menos del 2% de las personas beneficiarias están en desacuerdo y en total desacuerdo con la experiencia.

Respecto a los conocimientos de los instructores, más del 63% de las personas beneficiarias encuestadas afirman que los instructores cuentan con los conocimientos necesarios para el desarrollo de los programas de capacitación, dominio de las plataformas, estimularon la participación de los beneficiarios y el trabajo en equipo, además de ejemplificar sus conocimientos adquiridos en la vida cotidiana; casi el 28% de las personas beneficiarias encuestadas están de acuerdo en el conocimiento de los instructores, el 6% de la personas beneficiarias están en una posición neutral y menos del 3% están en desacuerdo y en total desacuerdo debido a que la plataforma informática de algunos Centros Capacitadores no es vía streaming y no existe una interacción diaria con los demás compañeros y el instructor, aunado a esto, las personas beneficiarias consideran que les hicieron falta algunas prácticas presenciales para llevar los conocimientos adquiridos a la vida cotidiana.

Alrededor del 70% de las personas beneficiarias encuestadas, opinaron estar en total acuerdo con el Programa de capacitación, consideran que los objetivos fueron claros y precisos, los contenidos fueron acorde al desarrollo del mismo y los temas fueron claros, presentados de forma lógica y coherente, así mismo también mencionan que los criterios para la evaluación fueron claros, más del 26% de las personas beneficiarias respondieron estar de acuerdo al contenido del programa de capacitación, menos del 3% está en una postura neutral y el 1% de las personas beneficiarias respondieron estar en desacuerdo y en total desacuerdo.

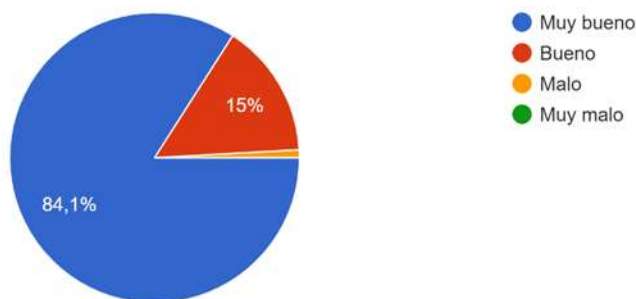
Mas del 70% de las personas beneficiarias encuestadas, opinaron estar en total acuerdo con la relevancia de los cursos, es decir, que las dinámicas desarrolladas correspondieron al programa de capacitación y al desarrollo del mismo, y menos del 25% de las personas beneficiarias encuestadas estuvieron de acuerdo, el 5% de las personas tienen una opinión neutral, el 1% estuvieron en desacuerdo y el 2% en total desacuerdo.

En el último punto, correspondiente a la evaluación global de los cursos de capacitación, casi el 73% de las personas beneficiarias encuestadas estuvieron en total acuerdo con dichos cursos en la modalidad Vales de Capacitación Virtual por la situación de la contingencia sanitaria a causa del virus SARS- COV-2, en la que se perciben muy bien las capacitaciones virtuales ya que no ponen en riesgo la salud; también mencionaron que los cursos de capacitación de ambas vertientes cumplieron con sus expectativas y hacen mención de un buen servicio por parte de las Unidades Regionales del Servicio de Empleo en las Alcaldías de la Ciudad de México, el poco más del 22% de las personas beneficiarias manifestaron estar de acuerdo, el 3% está en una postura neutral y solo el 2% en total desacuerdo.

Respecto al subprograma de fomento al autoempleo, se obtuvieron las siguientes respuestas:

¿ Cómo calificaría la atención recibida por el personal de esta Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo?

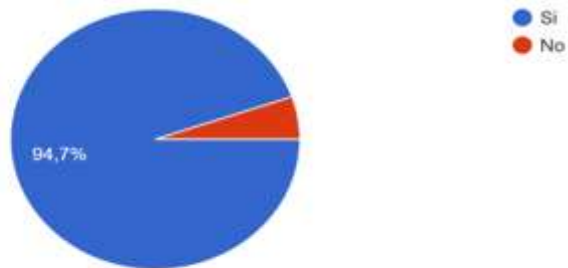
113 respuestas





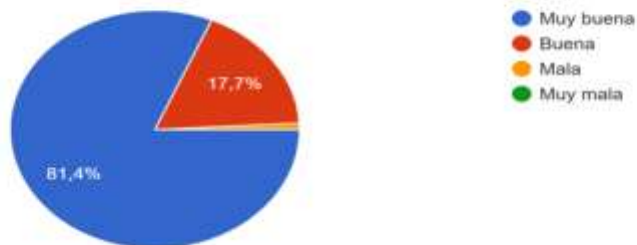
La información proporcionada por el personal de esta Secretaría sobre el Subprograma Fomento al Autoempleo fue clara y precisa.

113 respuestas



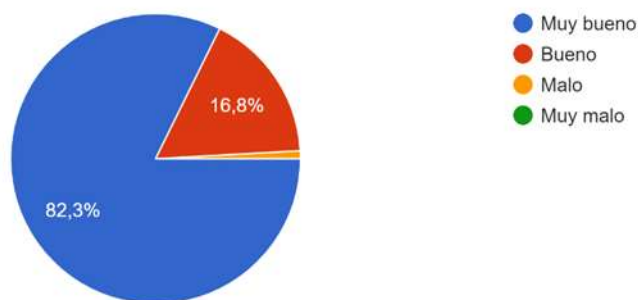
Cómo calificaría la atención proporcionada por el personal de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para realizar su trámite de apoyo.

113 respuestas



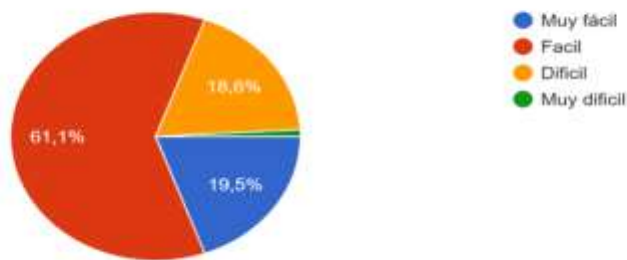
El trato y asesoría del personal de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo durante el llenado de sus formatos fue.

113 respuestas



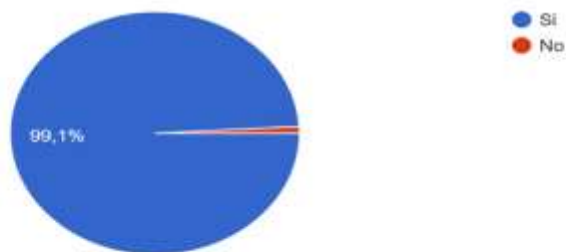
El llenado de los formatos que realizó fue.

113 respuestas



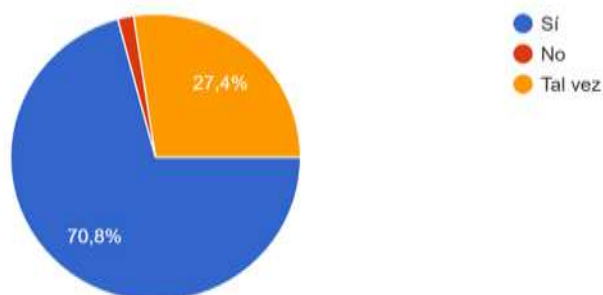
El apoyo recibido por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo le ayudará a mejorar el ingreso de su familia.

113 respuestas



El apoyo recibido por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo tendrá un impacto positivo en su comunidad, barrio o colonia.

113 respuestas



Es oportuno mencionar que, los operadores han referido algunos aspectos expresados por los beneficiarios del programa, entre lo destacado, se puede mencionar la accesibilidad, la difusión, ampliar la temporalidad, flexibilidad en los requisitos de acceso, entre otros.

## VI.- Hallazgos y Sugerencias de mejoras.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
<b>1. Diagnóstico y planeación</b>	Elementos para la planeación	Incluir datos sociodemográficos y económicos específicos para la ciudad.	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo.	Enero 2023	Documentos de estudio con datos sociodemográficos y económicos específicos para la ciudad.
<b>2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios</b>	Estrategia de operación	Realizar diagramas de procesos que permitan visualizar los momentos específicos a cumplir	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.	Enero 2023	Diagrama de procesos integrado.
<b>3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto</b>	Definición de metas	Establecer metas adecuadas de acuerdo a las necesidades de empleo en concordancia a la capacidad instalada.	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.	Enero 2023	Documento con definición de metas para el siguiente ejercicio fiscal.
<b>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades</b>	Plan para el monitoreo de operaciones	Contar con un plan estructurado para el correcto seguimiento de actividades	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.	Enero 2023	Documento con el plan de monitoreo de operaciones.
<b>5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias</b>	Medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa social.	Contar con un instrumento accesible y significativo para obtener información sobre el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa social.	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.	Enero 2023	Instrumento para medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de los programas sociales.
<b>6. Resultados del programa</b>	Cifras y análisis de resultados.	Contar con información confiable para el análisis de resultados e impacto del programa social.	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.	Diciembre 2023	Documento de análisis de resultados y de impacto.

*Tabla 11. Hallazgos y sugerencias de mejora para el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” (Fuente: Elaboración propia)*

## VII.- Anexo 1. Preguntas de los formularios aplicados para el módulo de análisis cualitativo

Para la recolección de la información cualitativa se elaboraron 2 formularios uno con preguntas abiertas y otro con preguntas cerradas, siguiendo los Lineamientos para la Evaluación interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

### Formulario con preguntas abiertas

### 1. Diagnóstico y planeación

Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

### 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

### 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

### 4. Resultados

¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

**Formulario con preguntas cerradas.**

Preguntas	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>1. Diagnóstico y planeación</b>					
¿En su área se utilizan documentos, fuentes de información o registros administrativos para el monitoreo de la evolución del problema y/o el estado de la población afectada?					
¿El programa social se alinea y/o se coordina con otras iniciativas o políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o de las alcaldías?					
¿Se requieren cambios en los procesos de planeación del programa?					
<b>2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios</b>					
¿Existen componentes, actividades o tareas del programa que deben fortalecerse?					
¿Existen acciones de capacitación y formación al interior del programa?					
¿El proceso de incorporación contiene acciones diferenciadas para cada tipo de beneficiarios?					
¿Existen mecanismos o plataformas para facilitar la incorporación de beneficiarios?					
¿Se han incorporado mecanismos para difundir sobre las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?					
¿Su opinión es favorable sobre la evolución entre 2018 a 2022 del presupuesto, monto entregado y cobertura del programa?					
¿Los mecanismos de participación social del programa presentan áreas de mejora?					
<b>3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.</b>					
¿Los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa requieren de ajustes?					

¿La implementación del programa presentó efectos no previstos que hayan sido resueltos o se encuentren en proceso de resolver? ¿Considera que se deben fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?					
¿Su opinión sobre los indicadores de resultados del programa es en sentido favorable?					
<b>4. Resultados</b>					
¿Existen aspectos o dimensiones del problema público que inciden con mayor claridad en el programa?					
¿Es necesario fortalecer los resultados del programa a través de instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación?					

### Anexo 3. Equipo Evaluador

Cargo	Nombre	Formación Profesional
Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas	Manuel Sánchez Bautista	Maestría en Gestión Pública Para la Buena Administración (Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México)  Licenciatura en Economía (UNAM)
Subdirector de Apoyo Técnico	Jesús Orlando Rodríguez Rubio	Ingeniería en Sistemas Computacionales (Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Valles)  Maestría en Sistemas y Tecnologías de Información (Universidad de Londres)
Servicio Social	Andrea Luna Rodríguez	Licenciatura en Sociología (UAM Xochimilco)
Apoyo Administrativo	Alicia Fragoso Jiménez	Bachillerato (Escuela Preparatoria Oficial N. 85)
Directora General de Economía Social y Solidaria	Montserrat Navarro Pérez	Licenciatura en Administración Pública
Director de Programas de Apoyo al Empleo	Alejandro Fernández Ramírez	Licenciatura en Economía (Escuela Superior de Economía)
Analista de Información Ocupacional	Miguel Ángel Claro León	Licenciatura en Economía (Escuela Superior de Economía)

